



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE TUNJA

Correo institucional: j02fctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono Fijo: (098) 7424240

Celular: 3108753382

Consulta del proceso: www.ramajudicial.gov.co/consultadeprosos

ALIMENTOS 2021-042

Auto de fecha: junio cuatro (04) año dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, SE DISPONE:

1. SE AGREGA la constancia de notificación al ministerio público, surtida por secretaría, con fecha correo 14/03/2021.
2. SE AGREGA el concepto escrito rendido por la Procuraduría Judicial en Asuntos de Familia, recibido email de 19/03/2021 carpeta 14, para ser tenido en cuenta durante el trámite y decisión de este asunto.
3. SE RECONOCE al abogado RONALDO ORLANDO PEREZ GOMEZ como apoderado judicial del demandado JAIME CORZO GOMEZ en los términos y para los efectos del poder otorgado, conforme escrito radicado por correo electrónico de 10/05/2021.
4. Conforme al art. 301 del C.G.P. se tiene como notificado por conducta concluyente a JAIME CORZO GOMEZ, para efectos del término de traslado previsto en el art. 91 ibídem, los cuales corren a partir del día siguiente a la fecha de notificación por estado de este auto. Esto, toda vez que no obra en el expediente constancia de notificación personal.
5. SE REQUIERE a los abogados reconocidos en autos cumplan con el deber previsto en el num 14 del art. 78 del C.G.P. en el sentido de remitir a las demás partes e interesados copia de los escritos que radiquen en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

**TITO FRANCISCO VARGAS MARQUEZ
JUEZ**

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2749b2e2e4f0ba410fbab1d208f20d407d89815efa872b027d21436e97a072e3

Documento generado en 03/06/2021 11:00:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**